

Comidino Distribuya del uso de los Ciudadales en
los pines de p^o, qual. han obtenido de los pueblos y
estamen el caso, por medio de Repreentacion adho
Senores Intend^{tes}. la ruzencia, y ruzencia de que
apodran Citas de pines exemplares.

Al 2.^o El Actual Depositario de dho. In
veham, D. Juan Eizpaso q' havi este encargo
dase, ha rendido Cuenta, tan exacta como
conforme en todas las partes, y pines de man
fijos el Manse q' le ha rendido: Si la liqui
dad de use Ciudad, es el Intener de la villa, esta
patentizada; y solo en el caso de Maluana
q' ouana, puede, y due Melama, Si bien tiene
de la panna competente para librar que
quina de rubrios en adelante, y portante, no
estima de la Monion, o Cepan, a dho.
de la Justicia:

Al 3.^o No hay Incomben. en que la
villa de Instancia de los autos de Providencia
q' han de ser los Senores vritadores anteriores
no barridos: al q' de va establecer a present
y pasando on la C^{ta}, entonces, tiene facil
de al Cavallero Subdelegado q' no lo negara
una de los:

Al 4.^o Si Insuperable el monte

